

OMAR ÁNGEL MEJÍA AMADOR Magistrado ponente

Radicación n.º 100936 Acta 5

Bogotá D. C., veintiuno (21) de febrero de dos mil veinticuatro (2024).

GLADYS ISABEL ARCOS DE ANDRADE vs.
ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES
(COLPENSIONES).

Es admisible el presente recurso.

Córrase traslado a la parte recurrente por el término legal.

Sobre la selección a trámite de la demanda de casación, se decidirá al momento de calificarla.

Notifiquese y cúmplase.

Firmado electrónicamente por:

MARIORIE ZUNIGA ROMERO
Presidenta de la sala

GERARDO BOTERO ZULUAGA Magistrado

FERNANDO CASTILLO CADENA

Magistrado

LUIS BENEDICTO HERRERA DIAZ

Magistrado

IVAN MAURICIO LENIS GOMEZ

Magistrado

CLARA INÉS LÓPEZ DÁVILA

Magistrada

OMAR ANGET/MEJIA AMADOR
Magistrado

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en artículo 103 del Código General del Proceso y el artículo 7 de la ley 527 de 1999

Código de verificación: 8FC02B52A145B70A9FA2DC21C3934C80C5C14D8DA3F38F82435A53D36D5F4012 Documento generado en 2024-02-21